



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE SEPTIEMBRE DE 2010	Suplemento 7100 G
-----------	-----------------------	--------------------------	----------------------

No.- 27009

ACUERDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

SEGUNDO. Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos

Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de las unidades motrices, acordó procedente la baja de las mismas, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices BA No. 045/10 de fecha 21 de julio de 2010.

TERCERO. Que a través del oficio número SE/2034/2010, de fecha 02 de septiembre de 2010, la Profra. Rosa Beatriz Luque Greene, Secretaria de Educación, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 23 bienes automotrices propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja del patrimonio de esa Secretaría, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Secretaría de Educación a enajenar los 23 bienes automotrices que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Vehículos, validado en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices BA No. 045/10 de fecha 21 de julio de 2010, los cuales se relacionan en el anexo 1 que forma parte de este acuerdo, en el que se especifican las características de cada bien a enajenar.

SEGUNDO. La modalidad en la cual se enajenan las unidades motrices será la de Adjudicación Directa por Donación.

TERCERO. Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Secretaría de Educación, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

CUARTO. El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los bienes automotrices que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



A T E N T A M E N T E

L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA VEHICULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: SECRETARIA DE EDUCACION

NÚM. DE OFICIO/SOLICITUD: CGA/1187/2010 ANEXO: 1

21 de Julio de 2010

NÚM	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MO DEL O	MOTOR	SERIE	PLACA	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL VEH.	MODALIDAD DE ADJUDICACION	VALOR MÍNIMO O DE AVALÚO	OBSERVACIONES
1	AUTOBUS	PASAJERO	FALSA	1986	TX134M17234M10	D16J3RMEUC0442	UNA 79	12606		03/11/1986	\$20,767.75	F28K012	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$5,000.00	
2	AUTOBUS	PASAJERO	MASA	1981	6VA120301	SOMEX-15029580	1UNB09	11910-343		25/07/1981	\$39,128.75	F28K011	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$5,000.00	
3	AUTOBUS	PASAJERO	MASA	1981	6VA120303	SOMEX1502-9539	1UNB10	11721		30/05/1981	\$1,326.16	F28K009	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$5,000.00	La Factura esta cobrada en nuevos pesos, por lo que el precio real es: \$ 1,326,160.00
4	AUTOBUS	PASAJERO	MASA	1980	6VA113383	SOMEX1502-8207	1UNB11	9997		30/11/1979	\$1,141.99	F28K008	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$5,000.00	La Factura esta cobrada en nuevos pesos, por lo que el precio real es: \$ 1,141,990.00
5	AUTOBUS	PASAJERO	DINA	1983	24177558	50-29709-B3	1UNB14	2362		15/08/1983	\$2,454.44	F28K006	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$7,000.00	La Factura esta cobrada en nuevos pesos, por lo que el precio real es: \$ 2,454,440.00
6	AUTOBUS	PASAJERO	DINA	1981	24165314	5021870B1	1UNB15	C. FAC SIN		19/06/1981	\$0.00	F28K004	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$7,000.00	
7	AUTOBUS	PASAJERO	MASA	1981	6VA120275	SOMEX1502-9539	1UNB16	11722		30/05/1981	\$1,326.16	F28K010	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$5,000.00	La Factura esta cobrada en nuevos pesos, por lo que el precio real es: \$ 1,326,160.00
8	MOTOCICLETA	4S-100	BAJAJ	1997	31M96H20717	31F96H29638	S218P	122 A		08/12/1997	\$18,700.00	F28K133	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$300.00	
9	MOTOCICLETA	4S-100	BAJAJ	1997	31M96H20784	31F96H29659	S219P	123 A		09/12/1997	\$18,700.00	F28K134	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$300.00	
10	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	1997	ACD227444	3VWZ2Z113VM500003	WNA - 1769	A002527		08/08/1996	\$47,777.67	F28K103	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$800.00	
11	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	1997	ACD227447	3VWZ2Z113VM500006	WNA - 1761	A002526		08/08/1996	\$47,777.67	F28K102	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$800.00	
12	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	1997	ACD230700	3VWZ2Z113VM503258	WNA - 1762	A002618		18/10/1996	\$47,778.01	F28K109	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$800.00	
13	AUTOMOVIL	SEDAN	V.W.	1997	ACD259504	3VWZ2Z113VM532083	WNA - 1764	A002907		28/07/1997	\$52,585.80	F28K124	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$800.00	
14	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	1997	GA167287841	3N1BEA813VLO28636	WNA - 1771	8281		08/09/1997	\$96,000.00	F28K129	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$1,000.00	
15	AUTOMOVIL	CHEVY	CHEVROLET	1998	2M0902808	3G1SE5433WS204670	WNA - 1781	4903		18/11/1998	\$102,998.99	F28K144	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$1,500.00	
16	AUTOMOVIL	SEDAN	NISSAN	1993	E16588138M	3BAM813-00864	WNA - 1802	0037		05/11/1982	\$48,000.00	F28K048	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$1,000.00	
17	CAMIONETA	ESTACA 3 TON	FORD	1992	J66325	ACJ1MC-67939	VM - 01199	16788			\$73,779.99	F28K015	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$2,000.00	
18	CAMIONETA	DOBLE CAB	NISSAN	1997	KA24-225645R	3N1UCAD21VK000621	VM - 01210	8725		06/11/1996	\$133,875.00	F28K113	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$2,000.00	
19	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1999	HECHO EN MEXICO	3B7HC1G6XMXM522550	VM - 31781	6980		13/03/1999	\$0.00	F28K149	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$1,500.00	
20	CAMIONETA	PICK UP	FORD	1981	H54422	AC1JVL-74604	VM - 01236	C.FACT.001734		08/07/1991	\$0.00	F28K025	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$1,500.00	
21	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1992	HECHO EN MEXICO	NM507454	VM - 01239	5528		24/10/1991	\$43,200.00	F28K079	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$1,500.00	
22	CAMIONETA	PICK UP	DODGE	1991	HECHO EN MEXICO	NM053666	VM - 01243	5332		01/08/1991	\$70,100.00	F28K027	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$1,500.00	
23	CAMIONETA	PICK UP	CHEVROLET	1992	NM125280	3GCEC30X8NM125280	VM - 01246	6918		22/05/1992	\$0.00	F28K020	MALO	ADJUDICACION DIRECTA	\$1,500.00	

SOLICITANTE

 ROSA BEATRIZ LUGO GREENE
 SECRETARIA DE EDUCACION

SECRETARIA DE EDUCACION

 GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

INSPECCION

 C. JUSTO ANDRADE GOMEZ
 INSPECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

AUDITOR

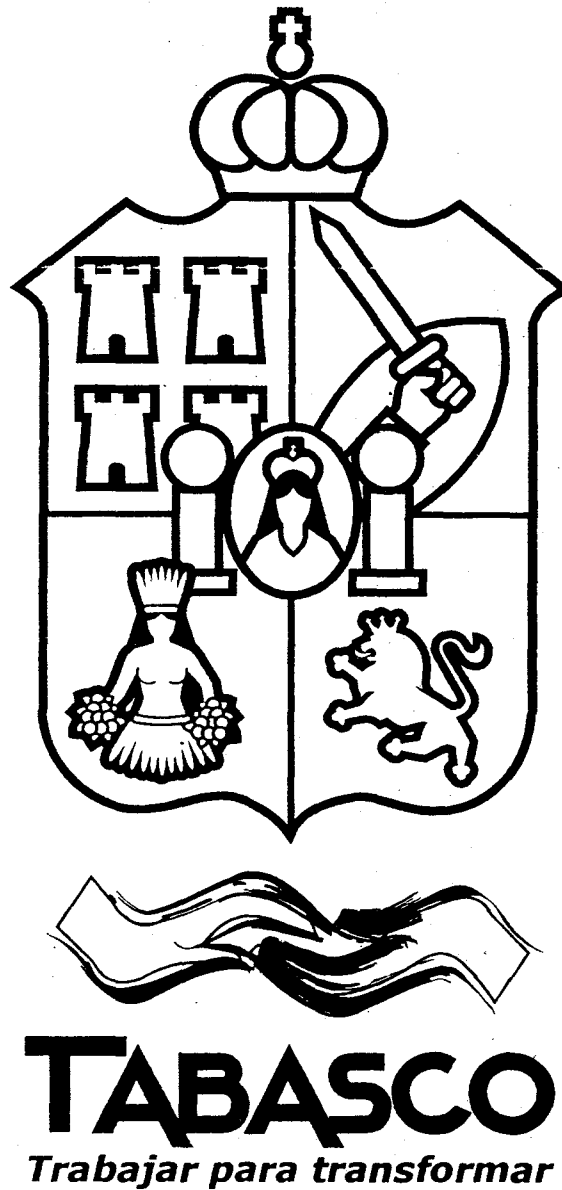
 C. CARLOS LUNA MAGAÑA
 AUDITOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA

Vo. Bo. PROPUESTA

 ING. MARIO CARRILLO DIAZ
 COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DE EDUCACION
 COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

 C. RODOLFO ALCÁNTARA GONZÁLEZ
 INSPECTOR DE BAJAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y VIGILANCIA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.